



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00163342- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de refuerzo para los cargos de los Cursos Introductorios y Cursos de Nivelación de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, desde el 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que para realizar dichos refuerzos se solicitan mejoras de dedicación y aumento en el cargo de Profesor Adjunto a Profesor Asociado de las Profesoras Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Lic. Victoria Inés SUÁREZ y Lic. Mariela Verónica SERRA.

Que toma conocimiento la Sra. Decana de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262 en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la asignatura Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (extendido) desde el 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 en aplicación de lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en su cargo por concurso (RHCS-2023-1149-E-UNC-REC) de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014, mientras dure la designación solicitada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Designar interinamente a la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, en aplicación de lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4°: Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530 en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014, mientras dure la designación solicitada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5°: Designar interinamente a la Lic. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143 en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la asignatura Introducción a los Estudios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y TV, desde el 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, en aplicación de lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 6°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143 en su cargo concursado de Profesora Asociada con dedicación simple por concurso, en la asignatura Introducción a los Estudios Audiovisuales, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014, mientras dure la designación solicitada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 7°: Designar interinamente a la Lic. Mariela Verónica SERRA, Legajo N°: 40.401 en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la asignatura Introducción a los Estudios Teatrales del Departamento Académico de Teatro, desde el 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, en aplicación de lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 8: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401 en su cargo concursado de Profesor Asociado con dedicación simple, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014, mientras dure la designación solicitada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 9°: Las docentes designadas deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 10: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

